

CHACRAS DE CORIA, 18 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N°: 32127/2026 en el cual se tramita la designación de los/las Coordinadores/as de esta Casa de Estudios, por el período 2026-2030, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se propone la designación, como Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes, del Mgter. Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS en un cargo de Coordinador de Facultad, Categoría "A", con dedicación de tiempo completo.

Que se informa disponibilidad y la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar en un cargo de Coordinador de Facultad, Categoría "A", con dedicación de tiempo completo, **al Mgter. Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS** (CUIL N° 20-33131292-5 – Legajo Personal N° 29.956), para cumplir funciones como **Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes, a partir del 16 de agosto de 2026 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto el señor Decano lo considere conveniente a la Institución, dentro de ese lapso.**

ARTÍCULO 2°.- El Mgter. IGLESIAS se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (Formulario F-1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación de la misma, acorde a las disposiciones de la Circular N° 7/2026-R.

ARTÍCULO 3°.- El Mgter. IGLESIAS deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá

RESOLUCIÓN N° **958/2026** _ _ _ _
MDR.



afectarse a la siguiente red presupuestaria:

A-0001-004-000-000-11-22-11-00-01-00-3-4

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Mgter. Bruno BONAFEDE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 958/2026 _ _ _ _
MDR.